



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
26/11/2025



Ayuntamiento
Cartagena



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A TRAVÉS DEL ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA, Y LA ENTIDAD SOCIAL FUNDACIÓN CEPAIM ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES , RELATIVO A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL AÑO 2025, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "PROYECTO INTERVENCIÓN COMUNITARIA INTERCULTURAL (ICI) EN LOS BARRIOS DE SAN ANTON Y LA URBANIZACION MEDITARRANEO DE CARTAGENA 2025".

Cartagena, a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, la **EXCMA. SRA. D^a. NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,** [REDACTED] y domicilio en [REDACTED], C.P.30201, cargo del que tomó posesión en virtud del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Cartagena de fecha 17 de junio de 2023.

Y de otra, D. **Juan Antonio Segura Lucas,** con [REDACTED] B en su calidad de **Director General de la Fundación CECAIM Acción Integral con Migrantes,** en adelante Fundación CEPAIM, con [REDACTED] y domicilio en Travesía Fabián Escribano Moreno, nº 77 CP. 30570 (Beniaján), y centro abierto en C/ Muérdago, nº 4 de Cartagena.

Ambos tienen y se reconocen capacidad legal para el otorgamiento del presente Convenio, y en consecuencia, y en base a ello

EXPONEN

Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de Servicios Sociales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 23 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Que entre los objetivos específicos de los Servicios Sociales se encuentra el de promover las mayores cotas de bienestar social en el Municipio de Cartagena, entendido como mejora progresiva de la calidad de vida y convivencia. Para ello, se crean los recursos adecuados para llegar a todos los ciudadanos con un especial apoyo a las Asociaciones e Instituciones de Acción Social en la realización de actividades sociales que, bajo la colaboración y supervisión municipal, se encaminan a mejorar la calidad de vida en el municipio y sus barrios.

Que el artículo 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que esta ley es de aplicación a todas las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas, disponiendo en su artículo 22.2. a), que *"podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los Convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones"*.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
26/11/2025



FIRMADO POR

FUNDACION CEPAIM-ACCION INTEGRAL CON
INMIGRANTES
ENTIDAD
28/11/2025



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
28/11/2025 10:03

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

(2025-FIRCONV/2543) CONVENIO SUBV. NOM. 2025 CON ENTIDAD FUNDACIÓN CEPAIM "_PROYECTO ICI - SEFYCU 3939788



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
26/11/2025



Ayuntamiento
Cartagena



Que la Fundación CEPAIM, dentro de sus fines establece la promoción de una sociedad intercultural, diversa y cohesionada que facilite el acceso a la ciudadanía plena de mujeres y hombres, autóctonos y migrantes, desarrollando políticas de lucha contra cualquier forma de exclusión social y colaborando en el desarrollo de los países de procedencia de las personas migrantes.

Igualmente, lleva a cabo la elaboración de estrategias de base territorial y comunitaria, desde la atención a necesidades y demandas, individuales y colectivas, encaminadas a la transformación social y a la participación de todas las personas en igualdad de oportunidades en el acceso a recursos y servicios, fomentando la intervención comunitaria en barrios.

INTERVIENEN

Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las competencias o facultades que les han sido conferidas, respectivamente, y se reconocen mutuamente capacidad suficiente para la firma del presente Convenio, a cuyos efectos

ACUERDAN

1.- Objeto del Convenio.

El objeto de este Convenio es la ejecución de un Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural en las zonas de San Antón y Urbanización Mediterráneo del Municipio de Cartagena, -en adelante Proyecto ICI-, para el desarrollo comunitario, la mediación, la cohesión social y la participación ciudadana.

Los objetivos del Proyecto ICI son:

- Promover la convivencia ciudadana y favorecer la cohesión social, mediante la intervención preventiva y promocional; afrontar las oportunidades, retos y problemáticas de la realidad social que se presentan en el territorio, contribuyendo a una mejora de las condiciones de vida de toda la población.
- Aplicar, ajustar y aportar un modelo compartido de intervención comunitaria intercultural, innovadora y sostenible, que permita su implementación en territorios y contextos multiculturales.

Para el cumplimiento de los objetivos, se deben promocionar y coordinar los siguientes espacios de trabajo, encuentro y participación:

- Espacios de Relación Institucional.
- Espacios Técnicos de Relación.
- Equipo Comunitario.
- Mesa Técnica de Coordinación Sociosanitaria.
- Grupo Motor de Ciudadanía.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldeza Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
26/11/2025



FIRMADO POR

FUNDACIÓN CEPAIM-ACCION INTEGRAL CON
ENTIDAD INMIGRANTES
28/11/2025



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
28/11/2025 10:03

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2025-FIRCONV/2543) CONVENIO SUBV. NOM. 2025 CON ENTIDAD FUNDACIÓN CEPAIM" _PROYECTO ICI - SEFYCU 3939788

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
26/11/2025



Ayuntamiento
Cartagena



- Y cuantos otros se consideren para el desarrollo del proyecto.

Así como, derivados de lo anterior, desarrollar la línea de trabajo comunitaria en el territorio con la puesta en marcha de todas las acciones y gestiones necesarias para ello, desde una perspectiva inclusiva, integradora y transversal.

De este convenio de colaboración no se derivará, en ningún caso, relación laboral alguna entre el Ayuntamiento y los profesionales que lleven a cabo la ejecución de las actividades que constituyen su objeto.

2.- Vigencia del convenio.

El presente convenio permanecerá vigente con carácter retroactivo desde el **1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.**

3.- Compromisos del Ayuntamiento de Cartagena.

Por el presente Convenio el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, adquiere el compromiso de apoyar económicamente el desarrollo del proyecto PROYECTO INTERVENCIÓN COMUNITARIA INTERCULTURAL (ICI) EN LOS BARRIOS DE SAN ANTON Y LA URBANIZACION MEDITARRANEO DE CARTAGENA 2025, con la cantidad de **20.000,00**, con cargo a la aplicación presupuestaria, **NOMINATIVA Fundación CEPAIM 04001.2316.48049 20.000,00 €** del vigente Presupuesto Municipal.

El Ayuntamiento de Cartagena se compromete a incorporar este proyecto en la estrategia local que desarrolla bajo el marco de la prevención e intervención comunitaria, favoreciendo la convivencia intercultural, la cohesión social y buscando la mejora de las condiciones de vida de las personas.

A la firma del Convenio se podrá establecer el pago anticipado de hasta el 100 % de la subvención concedida, a partir de la fecha de resolución de la concesión previamente aceptada por el beneficiario y siempre y cuando se cumplan los requisitos del art 56.2 de las bases de ejecución de presupuesto del Ayuntamiento.

4.- Compromisos de la Asociación.

La entidad FUNDACIÓN CEPAIM ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES , se compromete con la firma de este Convenio a destinar la aportación económica a los conceptos e importes recogidos en la siguiente tabla:

ACTUACIÓN	CONCEPTOS		IMP. SUBVENCIONADO
	CONCEPTO	IMP. SUBVENCIONADO	
PROYECTO ICI SAN ANTÓN - LA URBA	PERSONAL	16.950,00 €	20.000,00 €
	ACTIVIDADES	2.050,00 €	
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	1.000,00 €	
IMPORTE TOTAL			20.000,00 €



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
26/11/2025



FIRMADO POR

FUNDACIÓN CEPAIM-ACCION INTEGRAL CON
MIGRANTES
ENTIDAD
28/11/2025



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
28/11/2025 10:03

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

(2025-FIRCONV/2543) CONVENIO SUBV. NOM. 2025 CON ENTIDAD FUNDACIÓN CEPAIM" _PROYECTO ICI - SEFYCU 3939788

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
26/11/2025



Ayuntamiento
Cartagena



La entidad **FUNDACIÓN CEPAIM ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES** , se compromete al cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a la subvención, y en concreto:

- Realizar en su término municipal, con cargo a dicha subvención, las actuaciones que se establecen en el presente convenio.
- Justificar ante el Ayuntamiento de Cartagena, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la misma, en los plazos y términos previstos en el presente Convenio.
- No destinar el importe de la subvención concedida a fines diferentes a aquél para el cual se concedió.
- Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente, así como, cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de estas funciones.
- Comunicar al órgano concedente la concurrencia de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.
- Cumplir con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En el expediente para la aprobación del presente convenio consta declaración jurada del Director General de la Entidad del cumplimiento por parte de la entidad de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Asimismo, ha autorizado expresamente al órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para que pueda obtener, directamente o por medios telemáticos, la información de carácter tributario, la relativa a la Seguridad Social o de cualquier otra índole que corresponda a su caso.

5.- Verificación y el seguimiento del Convenio.

Para las actuaciones recogidas en el presente Convenio y la resolución de las dudas y controversias que pudieran surgir en la interpretación de sus cláusulas con el fin de conocer el desarrollo de las mismas y el cumplimiento de tal finalidad, se constituirá una Comisión de Seguimiento, que constará de los siguientes miembros:

- Por parte del Área de Política Social, Igualdad y Familia:
 1. La Jefa de Servicios Sociales,
 2. La Técnico Responsable del CMSS Cartagena II,
 3. El Técnico Responsable de Inmigración y Cooperación al Desarrollo



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
26/11/2025



FIRMADO POR

FUNDACIÓN CEPAIM-ACCION INTEGRAL CON
INMIGRANTES
ENTIDAD
28/11/2025



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
28/11/2025 10:03

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

(2025-FIRCONV/2543) CONVENIO SUBV. NOM. 2025 CON ENTIDAD FUNDACIÓN CEPAIM" _PROYECTO ICI - SEFYCU 3939788

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
26/11/2025



Ayuntamiento
Cartagena



- Por FUNDACIÓN CEPAIM ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES hasta dos personas con competencia técnica designadas por la entidad:

1. Dos personas de la Fundación CEPAIM vinculadas con el desarrollo del proyecto.

La posible renovación del Convenio, que en todo caso exigirá acuerdo expreso del Ayuntamiento de Cartagena, queda supeditada a las siguientes condiciones:

- Que se mantengan las mismas condiciones de necesidad que justifican la existencia del programa.
- Que se justifiquen de forma correcta los Convenios anteriores.
- Que se mantenga el grado de operatividad previsto en el presente Convenio.

6- Justificación de la subvención.

En el plazo máximo de tres meses contados desde la finalización de la actividad subvencionada, el beneficiario deberá proceder a la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención, mediante la presentación de cuenta justificativa. Dicho plazo, salvo precepto en contra contenido en las bases particulares, podrá ser ampliado por un tiempo que no supere la mitad del plazo original.

Las condiciones y el procedimiento para la concesión de la ampliación serán los establecidos en la normativa de procedimiento administrativo común.

La justificación deberá contener, tal y como se contempla en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, la siguiente documentación y anexos que acompañan este convenio:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Memoria Económica, que incluya:

b.1) Anexo I. Relación detallada y numerada de las facturas y/o nóminas, por el importe total de la subvención concedida.

b.2) Las facturas y/o nóminas, que deberán de estar ordenadas según la relación presentada en el Anexo I:

- Se hará constar en las mismas por diligencia que han sido presentadas al Ayuntamiento de Cartagena para justificar la subvención.
- Para acreditar el pago de las facturas presentadas se deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - Las facturas presentadas deberán llevar fecha del año de la Convocatoria.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
26/11/2025



FIRMADO POR

FUNDACION CEPAIM-ACCION INTEGRAL CON
INMIGRANTES
ENTIDAD
28/11/2025



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
28/11/2025 10:03

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

(2025-FIRCONV/2543) CONVENIO SUBV. NOM. 2025 CON ENTIDAD FUNDACIÓN CEPAIM" _PROYECTO ICI - SEFYCU 3939788

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 14



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
26/11/2025



Ayuntamiento
Cartagena



- Las facturas pagadas al contado deberán ir acompañadas del extracto de cuenta bancaria o movimiento de caja que indique el pago del mismo.
- Si el pago se realiza mediante cheque o transferencia se deberá adjuntar el documento bancario que acredita el pago (movimiento en la cuenta bancaria correspondiente) o de caja.

b.3) Anexo II. Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia, acompañando los documentos justificativos.

c) Material gráfico (fotografías, folletos divulgativos, noticias de prensa, etc.), de las actividades realizadas y subvencionadas.

d) Anexo III.- Certificado del responsable de la Entidad, de la autenticidad de toda la documentación presentada.

e) Anexo IV.- Cuadro de personal. Relación de personal imputado a la subvención.

f) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses generados.

g) El beneficiario también tiene la obligación de justificar documentalmente cualquier otro requisito o condición que exija la concesión de la subvención.

h) En la difusión que, FUNDACIÓN CEPAIM ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES , pudiera realizar de las distintas actividades organizadas por ésta, se hará constar expresamente, la participación del Área de Política Social, Igualdad y Familia del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

7.- Responsabilidades y régimen sancionador.

La entidad **FUNDACIÓN CEPAIM ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES** , como beneficiario de una subvención, queda sometido a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones y sanciones, establece la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

8.- Reintegro.

Procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde el reintegro, cuando concurra cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, sin perjuicio de lo establecido en los apartados siguientes.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
26/11/2025



FIRMADO POR

FUNDACIÓN CEPAIM-ACCION INTEGRAL CON
MIGRANTES
ENTIDAD
28/11/2025



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
28/11/2025 10:03



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
26/11/2025



Ayuntamiento
Cartagena



- Serán causas de reintegro total de las cantidades percibidas más los intereses de demora correspondientes, según proceda, las siguientes:
 - a) La no realización de las actuaciones que se relacionan en el Convenio.
 - b) La ausencia total de justificación de las actuaciones subvencionadas.
- Serán causas de reintegro parcial de las cantidades percibidas más los intereses de demora, según proceda, las siguientes:
 - a) La ejecución parcial de las actuaciones que se relacionan en este convenio. En este caso, la obligación de reintegro se limitará al importe de subvención no ejecutada.
 - b) La justificación insuficiente o incorrecta de la actuación subvencionada, dará lugar al reintegro de la subvención concedida en la parte no justificada más intereses.
 - c) La no realización de alguna de las actuaciones que se relacionan en este convenio, en el importe correspondiente a la financiación de esa actuación.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
26/11/2025

9.- Causas de resolución del Convenio.

Serán causas de rescisión del presente Convenio las siguientes:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio. En tal supuesto, la administración declarará simultáneamente al ejercicio de la facultad la obligación de reintegro, y el importe a ingresar en la Tesorería del Ayuntamiento de Cartagena.
- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones asumidas en el presente Convenio, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado, al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y a las demás partes firmantes.
- La aparición de causas que hagan imposible su continuación, por cualquier otra causa legalmente prevista.
- Por finalización del plazo establecido.

Asimismo, podrá ser resuelto por decisión motivada de una de ellas, que deberá comunicarse por escrito a la otra parte, al menos con un mes de antelación a la fecha prevista de resolución.

Los acuerdos contemplados en el Convenio podrán modificarse en cualquier momento por mutuo acuerdo de las Partes manifestado de forma expresa y constituirán una adenda al presente Convenio.

10.- Ordenación e instrucción del procedimiento.



FIRMADO POR

FUNDACIÓN CEPALIM-ACCION INTEGRAL CON
INMIGRANTES
ENTIDAD
28/11/2025



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
28/11/2025 10:03

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

(2025-FIRCONV/2543) CONVENIO SUBV. NOM. 2025 CON ENTIDAD FUNDACIÓN CEPALIM" _PROYECTO ICI - SEFYCU 3939788

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
26/11/2025



Ayuntamiento
Cartagena



La ordenación e instrucción del procedimiento corresponderá al Área de Política Social, Igualdad y Familia (en consonancia con el objeto y la clasificación funcional y económica del crédito presupuestario), siendo el órgano competente para la concesión de esta subvención la Concejala de dicha área de gobierno, Ilma. Sra. D^a. Cristina Mora Menéndez de la Vega, en virtud de los Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023.

En lo que se refiere a su formalización, el órgano competente es la Alcaldesa-Presidenta, de acuerdo con el artículo 21.1 b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

11- Protección de datos.

Las partes firmantes del presente Convenio quedan informadas de que los datos de representantes o personas de contacto recogido en el mismo o facilitado entre ellas con motivo de su ejecución, serán tratados por cada parte con la finalidad de regular y gestionar el presente Convenio.

Cada una de las partes firmantes tratará los datos personales recabados como consecuencia del presente Convenio, según lo establecido en la vigente normativa, cumpliendo con los principios establecidos en la normativa de protección de datos y adoptando las medidas de seguridad necesarias en cada caso.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales, y con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), ambas partes se autorizan para el tratamiento de los datos personales indicados en este Convenio, que serán incluidos en sus respectivos sistemas de información con las finalidades que se desprenden de forma directa de la presente relación, y con los límites derivados de la misma. Asimismo, las partes garantizan la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas dirigiendo sus solicitudes por escrito a la otra parte.

Cada parte se compromete a tratar de manera confidencial los datos personales de la otra que le sean facilitados en el marco de la relación mantenida, a tratarlos de acuerdo con la normativa de protección de datos personales, y a utilizarlos exclusivamente con las anteriores finalidades.

12.- Confidencialidad

En el marco de las conversaciones mantenidas para la consecución de este acuerdo de colaboración y de las acciones que a partir del mismo se decidan, las partes podrán revelarse determinada información relativa a sus actividades así como de desarrollo y materiales siempre que todo ello sea necesario para la consecución del presente acuerdo.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
26/11/2025



FIRMADO POR

FUNDACIÓN CEPAIM-ACCION INTEGRAL CON
INMIGRANTES
ENTIDAD
28/11/2025



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
28/11/2025 10:03

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

(2025-FIRCONV/2543) CONVENIO SUBV. NOM. 2025 CON ENTIDAD FUNDACIÓN CEPAIM" _PROYECTO ICI - SEFYCU 3939788

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
26/11/2025



Ayuntamiento
Cartagena



Las partes aceptan que la información que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público, que ya se conociera por otra parte o que revele a un tercero por requerimiento legal con obligación de ser atendido) tendrá la consideración de confidencial por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la información de la otra parte a que tengan acceso, en cumplimiento de este acuerdo.

Los deberes de confidencialidad derivados de lo establecido en el presente acuerdo permanecerán durante su periodo de vigencia y subsistirán con posterioridad a la extinción del mismo, sin límite temporal. Asimismo, ambas partes se comprometen a devolver o destruir la información confidencial en el momento de extinción del acuerdo sin que sea necesario requerimiento previo para ello.

Las partes se comprometen a no copiar, reproducir, ceder información o material facilitado por la otra parte, así como a no permitir a ninguna otra persona física o jurídica la copia o reproducción o divulgación, sea total, parcial o de cualquier forma, de la información o materiales facilitados en cualquier momento, sin la autorización previa de la otra parte manifestada expresamente y por escrito.

13.- Notificación y publicación. Transparencia y acceso a la información pública.

El convenio, una vez suscrito, deberá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa de desarrollo de la misma.

Asimismo se publicará la convocatoria instrumental en la BNDS, de acuerdo con la obligatoriedad de dar publicidad de todas las subvenciones y ayudas públicas establecida en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

14.- Régimen Jurídico aplicable.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, conforme a lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La subvención que se concede en virtud de este Convenio se regirá, además de por lo establecido en él, por la normativa contenida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldeza Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
26/11/2025



FIRMADO POR

FUNDACIÓN CEPALIM-ACCION INTEGRAL CON
INMIGRANTES
ENTIDAD
28/11/2025



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
28/11/2025 10:03

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2025-FIRCONV/2543) CONVENIO SUBV. NOM. 2025 CON ENTIDAD FUNDACIÓN CEPALIM" _PROYECTO ICI - SEFYCU 3939788

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
26/11/2025



Ayuntamiento
Cartagena



15.- Resolución de conflictos.

Cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir entre las partes en cuanto a su aplicación y cumplimiento, que no pudiera resolverse por la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula décima, será sustanciada ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y, en prueba de conformidad con lo acordado, lo firman a la fecha de la firma electrónica.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
26/11/2025

POR EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

POR FUNDACIÓN CEPAIM ACCION INTEGRAL CON
MIGRANTES

NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ

JUAN ANTONIO SEGURA LUCAS

FEDETARIA

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL



FIRMADO POR

FUNDACION CEPAIM-ACCION INTEGRAL CON
INMIGRANTES
ENTIDAD
28/11/2025



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
28/11/2025 10:03

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

(2025-FIRCONV/2543) CONVENIO SUBV. NOM. 2025 CON ENTIDAD FUNDACIÓN CEPAIM" _PROYECTO ICI - SEFYCU 3939788

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
26/11/2025



ANEXO III. CERTIFICADO DEL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

D./Dña. _____ con DNI _____
en representación de la entidad _____
con CIF _____,

CERTIFICA

Que toda la documentación aportada para la justificación de la subvención
concedida por la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de
Cartagena, es auténtica y conforme al convenio suscrito en fecha ____ de
_____ de _____.

Cartagena, a la fecha de la firma electrónica.

El/La Presidente/a

Fdo.: _____



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
26/11/2025



FIRMADO POR

FUNDACIÓN CEPAIM-ACCION INTEGRAL CON
INMIGRANTES
ENTIDAD
28/11/2025



SELLO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
28/11/2025 10:03

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

☎ 968 12 88 41
☎ 968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: _____

(2025-FIRCONV/2543) CONVENIO SUBV. NOM. 2025 CON ENTIDAD FUNDACIÓN CEPAIM" _PROYECTO ICI - SEFYCU 3939788

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

